

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
120/2025 Y SU ACUMULADA 121/2025

PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa** y al **Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García**, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo período de dos mil veinticinco, con lo siguiente:

Constancias	Número de registros
1. Oficio TEPJF-SGA-OA-4690/2025 y anexo de Saul Hamud Escobar, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	23637
2. Oficio TEPJF/P/GBG/0029/2025 y anexo de Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	23638

Documentales recibidas el veintitrés de diciembre de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco.

Comisión de receso

La Ministra y el Ministro que suscriben, integrantes de la Comisión de Receso designados por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, acuerdan:

Opinión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Vistos los oficios y anexos del Actuario y del Magistrado Presidente, ambos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y con fundamento en el artículo 68, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les tiene desahogando el requerimiento formulado mediante proveído de diez de diciembre de dos mil veinticinco, al

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 120/2025
Y SU ACUMULADA 121/2025**

remitir la opinión de veintitrés de diciembre del mismo año, dictada en el expediente SUP-OP-20/2025, relativa al presente asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyeron la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa** y el **Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García**, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo período de dos mil veinticinco, quienes actúan con la **Licenciada Mónica Fernanda Estevané Núñez**, Secretaria de la Comisión, que da fe.

Esta hoja corresponde al acuerdo de veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa** y el **Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García**, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo período de dos mil veinticinco, en la **acción de inconstitucionalidad 120/2025 y su acumulada 121/2025**, promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

CAGV/JEOM

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación